



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/322
25 julio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones.
Tema 47 del programa provisional*

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS

Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para
el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

1. El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 1/ celebró su 28^o período de sesiones en el Hofburg de Viena, del 11 al 15 de junio de 1979. El Sr. F.E. Stieve (República Federal de Alemania), el Sr. Z. Jaworowski (Polonia) y el Sr. D. Beninson (Argentina) actuaron, respectivamente, como Presidente, Vicepresidente y Relator.
2. Durante este período de sesiones, el Comité, después de tomar nota de la resolución A/33/5 de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1978, examinó, sobre la base de los proyectos preparados por la Secretaría, los anexos científicos del informe que se presentará a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones. En sus deliberaciones, el Comité examinó la información disponible sobre los siguientes temas: modelos de evaluación de las dosis; exposición de la población a radiaciones provenientes de fuentes naturales, tanto no modificadas por la actividad humana como modificadas tecnológicamente, del radón y sus productos de desintegración y de procedimientos radiológicos médicos, y, en el caso de algunos trabajadores, la exposición a radiaciones en el curso de su labor; contaminación debida a las explosiones nucleares; y dosis resultantes

* A/34/150.

1/ Las atribuciones del Comité Científico, que fue creado por la Asamblea General en su décimo período de sesiones, celebrado en 1955, se indican en la resolución 913 (X). Se componía originalmente de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por la resolución 3154 C (XXVIII), la Asamblea General decidió aumentar en cinco el número de miembros del Comité, y el Presidente de la Asamblea, en consulta con los presidentes de los grupos regionales, nombró miembros del Comité a los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Indonesia, Perú, Polonia y Sudán.

de la producción de energía nuclear. El Comité examinó asimismo información reciente sobre los efectos de la radiación ionizante, incluidos los efectos genéticos, los efectos resultantes localmente de la radiación, distintos de los de las enfermedades neoplásicas, y los efectos de la irradiación en la duración de la vida. Se examinaron también los conocimientos actuales acerca de las relaciones entre dosis y reacción respecto del cáncer inducido por radiaciones, sobre la base de los modelos disponibles, con especial referencia a su influencia sobre la estimación del riesgo con bajas dosis totales y bajas dosis por unidad de tiempo. Finalmente, se consideró y estudió un documento muy completo sobre la contaminación del medio ambiente por el cesio 137. El Comité decidió pedir a la Secretaría que preparara un documento, que pudiera incluirse en el informe a la Asamblea General, sobre la interacción de la radiación ionizante con otros agentes que se encuentran en el medio.

3. El Comité expresó satisfacción por el volumen de datos sobre la exposición a diversas fuentes de radiación que se habían recibido de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Comité reiteró su petición de más información pertinente de esta índole que ayudaría considerablemente al Comité en la preparación del informe que ha de presentar a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

4. El Comité decidió continuar en el futuro su examen y evaluación de las dosis, los efectos y los riesgos de la radiación ionizante proveniente de todo tipo de fuentes. Consideró que esa actividad podría constituir una aportación importante al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); especialmente para la preparación de documentos relativos a criterios sobre determinados radionúclidos, de los que se compiló una lista en el 28º período de sesiones del Comité con objeto de preparar un documento amplio destinado al PNUMA.

5. El Comité expresó su agradecimiento por las excelentes facilidades prestadas por el Gobierno de Austria para la celebración de su 28º período de sesiones.

6. El Comité decidió celebrar su 29º período de sesiones en Viena del 1º al 12 de septiembre de 1980.
